

BOLETIN INFORMATIVO

Anuncios importantes Proceso de Pagos Patrimonio Autónomo FIA

Fechas de cierre proceso de pagos mes de junio de 2023



De acuerdo con la circular informativa No. 002 -2023 enviada el 22 de marzo de 2023, les recordamos que el cierre de radicación de órdenes de pago es el viernes 23 de junio de 2023 y el cierre para recibir subsanaciones sobre órdenes de pago que presenten observaciones es únicamente hasta el martes 27 de abril.

Agradecemos a las unidades gestoras que han radicado órdenes de pago en lo corrido del mes e invitamos a que todos radiquen con antelación a la fecha de cierre y tener oportunidad de subsanar observaciones en caso de que se presenten.

De igual forma, les recordamos que la radicación web se encuentra habilitada desde el primer día hábil del mes en horario de lunes a viernes de 8:00 am a 4:00 pm.

La plataforma para la elaboración y firma de la orden de pago se encuentra habilitada 7*24.

Tenga en cuenta lo siguiente y evite devolución de órdenes de pago:

- * No adjunte documentación que no es requerida en la lista de chequeo.
- * Se ha presentado un alto volumen de observaciones por los datos consignados en las actas o informes de supervisión; valide que la información como (valores, No, contrato, nombres, NIT, saldos y No y fuente de los CDR) sean correctos.
- * Valide la fecha de elaboración y el periodo (jun/2023) en el plan de pagos, el valor del acta, valor a amortizar y el valor del saldo; estos deben ser coherentes con la información registrada en las actas soportes del pago.
- * Valide el periodo que se está cobrando y que se encuentra en la factura o cuenta de cobro, este debe ser el mismo periodo certificado por el supervisor en el acta.
- * En los casos que el supervisor que firma la orden de pago no es el mismo que está firmando el acta o la certificación de cumplimiento; recuerde que en cada orden de pago debe adjuntar el documento soporte (resolución de vacaciones o designación del nuevo supervisor) con copia de la cedula y RUT.
- * Cuando el contratista o el interventor es un Consorcio o Unión Temporal, valide que está adjuntando el RUT de todos los integrantes de este.
- * Las formalidades de impuestos (norma tributaria) deben ser radicada con antelación a través del correo electrónico atencionalcliente@consorciofia.com, citando en el asunto lo siguiente: **Formalidades Departamento o Municipio XXX Vigencia XXXX**, y al momento de radicar la orden de pago en el campo de observaciones de la página web escriba el número de radicado que le asignaron a las formalidades.
- * Recuerde que el anexo de reteicas, debe estar redondeado al mil más cercano tanto por municipio como el valor total a descontar.
- * El registro de firmas se radican una sola vez, no es necesario radicar una tarjeta por cada contrato, NO adjunte copia de los contratos, solamente los documentos requeridos en el **Instructivo para el diligenciamiento de la tarjeta de firmas**; de igual forma, recuerde que el **nuevo formato de TF** se encuentra para descargar disponible en la página web de Consorcio FIA (Nuestros procesos / Formatos Procesos de Tarjeta de Firmas). Valide muy bien los datos registrados toda vez que estos serán los cargados a la plataforma de Signio.
- * **Importante:** Las firmas registradas antes del año 2019, se deben actualizar con el fin de que al momento de realizar la mejora a nuestra plataforma de elaboración y firma de las órdenes de pago (Signio), los supervisores se encuentren habilitados para el proceso de firma.

